








DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Acta de Acuerdos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Adquisiciones

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 12:30 horas del día veintiocho de octubre del dos mil catorce, en uso de la palabra, la C. licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones de este Municipio, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del año dos mil catorce; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Adriana Quiroz Quiroz En representación del Srio. de Ayuntamiento	Ausente
Lic. Guillermo Montemayor Cantú Síndico Primero	Presente
Lic. Priscilla Chapa Valdés Primer Regidor	Presente 
Lic. Alberto Santos Boesch Noveno Regidor	Ausente
Lic. María Concepción Landa García Téllez Décima Regidora	Presente 
C.P. Ramiro Ayala Hernández En representación del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal	Presente 
C.P. Mónica Tapia Treviño En representación del Srio. de Administración	Presente
C.P. Ignacio F. Martínez Mugerza En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
Lic. Gloria María Morales Martínez Dir. de Adquisiciones	Presente 
C. Dora Georgina Valles Morales Contralor Ciudadano Sector K1	Ausente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente 



C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros Contralor Ciudadano K4	Presente
Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza Contralor Ciudadano K5	Presente
Dr. Juan Antonio Cuellar López Contralor Ciudadano K6	Ausente

#### INVITADOS

Lic. Jazmín Moreno Montemayor Dir. de Desarrollo Humano y Capital Social	Presente
Lic. Guadalupe del C. Cervantes Marín Coord. Administrativa de la Sría. de Seguridad Mpal.	Presente
Ing. Agueda Gon Martínez Coord. de Bienestar Social de la Dir. Desarrollo	Presente
Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity Coord. de Contralores Ciudadanos	Presente

Como segundo punto, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Resultado de la licitación SA-DA-CL-019/2014, para la "Adquisición de Uniformes para Elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal".
4. Aprobación de las bases SA-DA-CL-020/2014, para la "Contratación de Suministro de Material de Construcción".
5. Clausura.

#### ACUERDO

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos el orden del día.

Acto seguido, la licenciada Morales dio seguimiento al desahogo del orden del día, teniendo como **punto tres**.- Resultado de la licitación SA-DA-CL-019/2014, para la "Adquisición de Uniformes para Elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal".



ANTECEDENTES

En fecha 8 de octubre del 2014, se publicó la convocatoria referente a la "Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal", SA-DA-CL-019/2014, acudiendo a solicitar su inscripción las empresas: UNIFORMES ALMAGUER, S. DE R.L. DE C.V., con R.F.C. UAL070419AQ8 y ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., con R.F.C. ASS0812105J2, quienes cumplieron al 100% con los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases del concurso, logrando su inscripción correspondiente.

En fecha 24 de octubre del 2014, se llevó a cabo el acto de entrega de propuestas y apertura técnica, en donde se determinó que ambas empresas cumplieron cuantitativamente al 100% con los requisitos establecidos en las bases del concurso. El 27 de septiembre del 2014, se dio a conocer el resultado del fallo técnico, siendo el siguiente:

Se hace constar que la empresa Uniformes Almaguer, S. de R.L. de C.V., presentó la propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en los puntos 5.2 y 5.3 de las bases del Concurso sin embargo no acreditó la etapa técnica, ya que de la revisión cualitativa realizada a las muestras físicas de los bienes, presentadas por la concursante, no cumplen íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en las bases del concurso de acuerdo a lo siguiente:

Producto	Observaciones:
Camisa Manga Corta	La leyenda en el bordado carece de la acentuación correcta.

Se hace constar que la empresa Abastecimientos y Servicios de Seguridad Industrial del Norte. S.A. de C.V., presentó la propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en los puntos 5.2 y 5.3 de las Bases del Concurso sin embargo no acreditó la etapa técnica, ya que de la revisión cualitativa realizada a las muestras físicas de los bienes, presentadas por la concursante no cumplieron íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en las bases del concurso de acuerdo a lo siguiente:

Producto	Observaciones:
Playera Tipo Polo Manga Larga	Se solicitó el bordado de la bandera de México en la manga derecha sin leyenda y la muestra presentada <u>incluyó la palabra México</u>
Playera Tipo Polo Manga Corta	Se solicitó el bordado de la bandera de México en la manga derecha sin leyenda y la muestra presentada <u>incluyó la palabra México</u>

En consecuencia de lo anterior, las concursantes Uniformes Almaguer, S. de R.L. de C.V. y Abastecimientos y Servicios de Seguridad Industrial del Norte. S.A. de C.V., quedaron Descalificadas del presente concurso por licitación pública, de conformidad con lo establecido en los puntos 9. "Causas de Descalificación", 9.6. Si las muestras físicas de los bienes presentadas por cada uno de los concursantes, no cumplen con todos los requisitos

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



especificados y 9.8 "Si no cumple en lo general con todos los requisitos y especificaciones señalados en las presentes bases, y en su caso, en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones", por lo tanto, en este acto se les hizo la devolución de la propuesta económica presentada por cada uno, constatando que los sobres permanecían cerrados, de conformidad con lo dispuesto en el punto 8.4.5. de las Bases del concurso y del artículo 64, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

En virtud de lo anterior y toda vez que las empresas inscritas en el presente concurso quedaron Descalificadas, según los supuestos establecidos en los puntos 21, 21.2 y 21.5 de las bases de este concurso, motivo por el cual el presente Concurso por Licitación Pública SA-DA-CL-19/2014 referente a la Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal se declara DESIERTO, de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción XI inciso b), del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción VII, y párrafo segundo del mismo artículo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, que a la letra dicen: "Cuando la licitación pública se declaró desierta dos veces, ésta podrá ser asignada en forma directa." "En los casos de excepción a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI y VII de este artículo deberá solicitarse previamente la opinión del Comité".

Por lo que al finalizar el acto, se le entregó a las empresas participantes una solicitud de cotización, a fin de que hicieran llegar a la Dirección de Adquisiciones sus propuestas económicas el mismo día:

PROVEEDOR	MONTO INCLUYENDO I.V.A.
UNIFORMES ALMAGUER, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,430,301.73
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$2,419,689.19

Acto seguido, la licenciada Morales preguntó a los asistentes si tenían alguna duda al respecto, solicitando el uso de la voz la licenciada María Concepción Landa, quien preguntó si el procedimiento se había llevado conforme a derecho. Respondiendo la licenciada Morales que era el correcto, y que a sugerencia de los contralores ciudadanos que estaban presentes en el fallo técnico, se optó por invitar únicamente a los dos proveedores que habían participado en el concurso, tomando en consideración que estos ya habían realizado en dos ocasiones las muestras de los uniformes, de lo contrario invitar a un tercero implicaba esperar más tiempo, a fin de que realicen las muestras físicas, por lo que en dicho acto se les entregaron las invitaciones a ambos concursantes. Cediendo el uso de la voz al contador Treviño quien comentó que se les descalificó fuertemente por fallas insignificativas, ya que dos concursantes presentaron sus muestras con la misma calidad, salvo detallitos como el bordado, lo que se subsana.



La licenciada Gloria Morales dio la bienvenida a la C. Dora Georgina Valles Morales, Contralora Ciudadana del K-1 y la licenciada Adriana Quiroz Quiroz, en representación del Secretario de Ayuntamiento.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Morales sometió a consideración del Comité la contratación por adjudicación directa de la empresa ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., con R.F.C. ASS0812105J2, para la adquisición de uniformes de los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal, por un monto de \$2,419,689.19 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de la notificación del fallo hasta el 15 de diciembre de 2014 para los uniformes de otoño-invierno; y para los uniformes de primavera-verano 2015 hasta el 16 de marzo de 2015. De conformidad con el artículo 50 fracción VII, y párrafo segundo del mismo artículo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 6-seis votos, la contratación por adjudicación directa de la empresa ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., con R.F.C. ASS0812105J2, para la adquisición de uniformes de los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal, por un monto de \$2,419,689.19 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de la notificación del fallo hasta el 15 de diciembre de 2014 para los uniformes de otoño-invierno; y para los uniformes de primavera-verano 2015 hasta el 16 de marzo de 2015. De conformidad con el artículo 50 fracción VII, y párrafo segundo del mismo artículo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Punto cuatro.- 4.** Aprobación de las bases SA-DA-CL-020/2014, para la "Contratación de Suministro de Material de Construcción", cediendo el uso de la voz a la licenciada Jazmín Moreno Montemayor, quien comentó que se realizaron algunos ajustes al cuadro de materiales tomando en cuenta todas las precisiones que hicieron los contralores en la sesión de trabajo que se llevó a cabo el pasado jueves 23 de octubre, y que además se consultó tanto a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, como a la Secretaría de la Contraloría, lo referente a la conversión de las unidades de medida de los materiales de construcción, a la hora de la facturación.

Enseguida se proyectó el cuadro que contenía el listado del material a licitar.

El ingeniero Zapata comentó que en el tema del alambre recocido y los anillos, se tenían 2120 kilos, y los aumentaron a 15 toneladas cada uno, cantidad que no le resultaba acorde con el resto de los materiales. Respondiendo la ingeniero Agueda que se ajustaron para no



bajar el presupuesto de cada una de las partidas, optándose por subir la cantidad aproximada y ponerla al máximo, para así poder tener la apertura de seguir comprando hasta agotar la partida. Aclarando que el municipio no está obligado a comprar el monto máximo.

La licenciada Landa comentó que daba la impresión de estar calculada de más. Respondiendo la ingeniero Agueda, que el proyecto va a seguir con otras viviendas, por lo que se tendría material en stock, lo que ayudaría a que la próxima licitación sea menor el material a licitar.

Siguiendo con el uso de la voz el ingeniero Rafael Zapata que comentó que respecto a la vigueta:

***"VIGUETA PRETENSADA DE SECCION VARIABLE Y BOVEDILLA DE BLOCK, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG/M.2 MINIMO."***

Se estaba pidiendo "de sección variable", lo cual elevaría mucho los costos, ya que para el caso los concursantes tomarían la sección más grande para cotizar, por lo que sugirió que se presentaran las medidas reales a utilizar. Por otra parte, el ingeniero Zapata hizo hincapié de que en la partida de puertas y ventanas se había solicitado en la junta de trabajo realizada el día jueves 23 de octubre del año en curso, al personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, que en lugar de 1600 paquetes de bisagras, fueran 1200, a fin de estar acordes con las 1200 puertas a licitar; observando que dicho dato no se había cambiado en el cuadro actual.

Razón por la cual se solicitó a la licenciada Jazmín Moreno Montemayor e ingeniero Agueda Gon, que realizarán dichas modificaciones al cuadro del material de construcción, y lo hicieran llegar a la brevedad posible a la Dirección de Adquisiciones, tanto impreso como electrónicamente, debidamente firmado, a fin de estar en posibilidades de iniciar con el procedimiento.

Acto seguido, la licenciada Gloria Morales solicitó la autorización de los miembros del Comité de Adquisiciones para omitir la lectura de los puntos relevantes de las bases, manifestando que ya se habían visto en la sesión anterior, las cuales se adjuntaron en la presentación correspondiente a la presente sesión, misma que se incluirá en el acta correspondiente.

#### OBJETIVO

La Contratación del suministro de material de construcción que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia (DIF).



**ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

- a) La Contratación del suministro de material de construcción que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la cantidad, las especificaciones técnicas del mismo y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

**Anexo 1. "Especificaciones Técnicas"**

Partida A Triturados

Partida B Block de Concreto

Partida C Cemento Gris

Partida D Acero

Partida E Vigueta y Bovedilla

Partida F Acabados

Partida G Concreto Pre-mezclado

Partida H Material y Equipo Hidro-sanitario y Eléctrico

Partida I Puertas y Ventanas

**Anexo 3. "Resumen de las Cotizaciones"**

- b) Los concursantes deberán ofrecer y cotizar, respectivamente, el 100% de los bienes solicitados en cada partida que forman el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y en el Anexo No. 2 "Cotización", así mismo, se precisa que podrán participar en la(s) partida(s) de su interés o en la totalidad de ellas.
- c) Las cantidades aproximadas de consumo señaladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y en el Anexo No. 2 "Cotización", de las presentes bases, son enunciativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante durante la vigencia del contrato.
- d) En relación a la Partida A. Triturados, deberá ser entregado en camiones de 7m3, en cada uno de los domicilios indicados en la orden de compra, los cuales se encuentran dentro del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos señalados en el punto 12 de las presentes bases.
- e) En relación a la Partida B. Block de Concreto, C. Cemento Gris, D. Acero, G. Concreto Pre-mezclado y Partida I. Puertas y Ventanas, los bienes deberán entregarse en cada uno de los domicilios indicados en la orden de compra, los cuales se encuentran dentro del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos señalados en el punto 12 de las presentes bases.



- f) En relación a la Partida E. Vigueta y Bovedilla, los bienes deberán entregarse en cada uno de los domicilios indicados en la orden de compra, en un plazo no mayor a 2 semanas a partir de la recepción de la orden de compra, en los términos que señala el punto 12 de las presentes Bases.
- g) En relación a la Partida F. Acabados, los bienes deberán entregarse en cada uno de los domicilios indicados en la orden de compra, a excepción de las Brochas y Rodillos que se entregarán en un solo punto por colonia, mismo que se les indicará en su momento y en los términos que señala el punto 12 de las presentes Bases.
- h) En relación a la Partida H Material y Equipo Hidro-sanitario y Eléctrico, en lo que se refiere a Taza y Tanque deberán entregarse en cada uno de los domicilios indicados en la orden de compra, y el resto de los bienes comprendidos en dicha partida se entregarán en un solo punto por colonia, mismo que se les indicará en su momento y en los términos que señala el punto 12 de las presentes Bases.

#### DE LA INSCRIPCIÓN

Constancia Original para cotejo y copia de la constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.

Copia del último pago del impuesto sobre nóminas o en su defecto carta escrita en papel membretado, impresa, dirigida a la Dirección de Adquisiciones y firmada de manera autógrafa por el representante legal de la empresa con quien la concursante tenga contratado la administración de su nómina y por consiguiente no cuente directamente con carga laboral.

En caso de ser propietario del inmueble señalado como domicilio fiscal, original para cotejo y copia simple del último pago del impuesto predial del domicilio fiscal de la concursante, mediante el cual acredite estar al corriente.

En caso de no ser legal poseedor del inmueble señalado como domicilio fiscal, adicionalmente al recibo del último pago del impuesto predial al corriente del referido domicilio, se deberá anexar copia certificada u original para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento vigente correspondiente, así como copia simple del último recibo de pago de la renta y del título de propiedad.

Copia certificada de la declaración anual fiscal y del acuse de recibo de la información de la declaración que contenga el sello digital, correspondiente al ejercicio 2013 (normal y, en su caso, complementarias).

Curriculum firmado de manera autógrafa, por el representante legal de la persona moral, que solicita la inscripción al concurso.





Presentar 3 cartas de recomendación

### DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, donde señale la o las partidas en las que participará en el presente concurso.

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por la persona física o representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, para las partidas en que participa, la cual deberá considerar como mínimo las características que se precisan en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Carta compromiso en papel membretado de la concursante, firmada de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto del presente concurso serán suministrados en cantidad, calidad y en el tiempo establecido por la convocante para el presente concurso.

Escrito elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste que en caso de resultar ser la Adjudicataria y en caso de que durante la vigencia del contrato alguno de los bienes que conforman cada partida del Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas" de estas Bases, se descontinuara del mercado deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria. El bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante o descontinuado que fue ofrecido.

### DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 2 "Cotización". Deberá presentar también la información en archivo electrónico en un CD.

Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga el resumen de su propuesta económica para las partidas en que participa, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 3 "Resumen de Cotizaciones"



Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

#### DE LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la totalidad del contrato al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio, tomando en consideración lo siguiente:

Precio más bajo, calidad, oportunidad y experiencia

#### DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Adjudicataria deberá proporcionar un correo electrónico, al cual se le enviarán las Órdenes de Compra, debiendo confirmar su recepción a la Convocante.

El plazo para la entrega de los bienes objeto de este concurso será en un término no mayor a 24 horas a partir de la recepción de la orden de compra, a excepción de la Vigueta y Bovedilla que tendrá como plazo para la entrega 2 semanas a partir de la recepción de la orden de compra.

El lugar de entrega de los bienes objeto de este concurso será en cada uno de los domicilios señalados la orden de compra, los cuales se encuentran dentro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. En lo que se refiere a Brochas y Rodillos correspondientes a la Partida F. Acabados, así como Taza y Tanque correspondientes a la Partida H. Material y Equipo Hidrosanitario y Eléctrico, se entregaran en un sólo punto por colonia el cual se indicará oportunamente mediante orden de compra.

La Adjudicataria deberá generar un reporte semanal, en el cual indique el nombre de la persona que recibió los bienes correspondientes a cada orden de compra, domicilio, material y cantidad entregada, así como la fecha y hora de entrega. Dicho reporte lo hará llegar al personal que la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) designe para tal efecto.

#### DE LA VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 30 de octubre de 2015.

Dando lectura la Directora de Adquisiciones a las fechas probables para el desahogo del procedimiento:



## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPUESTAS	FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	COMITÉ	FALLO DEFINITIVO
29/10/2014	07/11/2014	10/11/2014	11/11/2014	14/11/2014	14/11/2014

Momento en que la licenciada María Concepción Landa salió un momento de la sala de juntas de adquisiciones.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales sometió a la aprobación del Comité de Adquisiciones las bases de la licitación número SA-DA-CL-020/2014, referente la Contratación de suministro de Material de Construcción, con los cambios solicitados en el cuadro del material de construcción.

### ACUERDO

Se aprueban por unanimidad de 5-cinco votos, las bases de la licitación número SA-DA-CL-020/2014, referente la Contratación de suministro de Material de Construcción, con los debidos cambios solicitados.

Posteriormente preguntó a los asistentes si había otro tema que tratar, solicitando el uso de la voz el licenciado Rafael De La Garza, quien comentó que se había publicado el Reglamento de Adquisiciones del Estado, por lo que preguntó ¿si habría alguna capacitación o información?, respondiendo la licenciada Morales que se tiene que homologar el Reglamento de Adquisiciones vigente en este municipio, y que ese tema estaba a cargo de la Dirección de Gobierno, informando que se tienen que llevar a cabo mesas de trabajo, para lo cual se les estaría pidiendo su colaboración.

El contador Treviño manifestó su interés por realizar un recorrido, en compañía de los demás Contralores Ciudadanos, para ver los logros de UN SOLO SAN PEDRO. Programándose el recorrido para la siguiente semana con una duración de dos horas aproximadamente, la cual será coordinada por el licenciado Ricardo Rodríguez Larragoity, Coordinador de los Contralores Ciudadanos.

No habiendo más asuntos que tratar, la licenciada Gloria Morales agradeció la asistencia de todos y dio por terminada la sesión siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**POR EL COMITÉ**

Lic. Adriana Quiroz Quiroz

En representación del Srío. de Ayuntamiento

Acta de acuerdos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del 2014 del Comité de Adquisiciones 28 de octubre 2014



  
Lic. Guillermo Montemayor Cantú  
Síndico Primero

  
Lic. Priscilla Chapa Valdés  
Primer Regidor


  
Lic. María Concepción Landa García Téllez  
Décima Regidora

  
C.P. Ramiro Ayala Hernández  
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Mpal.

  
C.P. Mónica Tapia Treviño  
En representación del Srio. de Administración

  
C.P. Ignacio F. Martínez Muguera  
En representación del Srio. de la  
Contraloría y Transparencia

  
Lic. Gloria María Morales Martínez  
Dir. de Adquisiciones

  
C. Dora Georgina Valles Morales  
Contralor Ciudadano Sector K1

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

  
C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros  
Contralor Ciudadano K4

  
Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza  
Contralor Ciudadano K5

3.





**INVITADOS**

Lic. Jazmín Moreno Montemayor  
Dir. de Desarrollo Humano y Capital Social

Lic. Guadalupe del C. Cervantes Marín  
Coord. Administrativa de la Sria. de Seguridad Mpal.

Ing. Agueda Gon Martínez  
Coord. de Bienestar Social de la Dir. Desarrollo

Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity  
Coord. de Contralores Ciudadanos

'aaa

